INDICE

1	Carta de presentación de la propuesta (Anexo N° 1)	1
2	Presentación valor total de la propuesta (Anexo N° 2)	3
3	Certificado de existencia y representación legal	4
5	Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones o conflicto de intereses para proponer y/o contratar (Anexo N° 4).	8
10	Compromiso de transparencia (Anexo N° 5).	9
7	Registro Único Tributario.	10
8	Copia de la cedula de ciudadanía (representante legal de la persona jurídica)	14
9	Copia de la libreta militar (representante legal de la persona jurídica	15
	Tarjeta – diploma – acta de grado	16
6	Acreditar el pago de aportes a seguridad social, de acuerdo a lo ordenado por el Articulo 50 de la ley 789 de 2002.	19
11	Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y del registro nacional de medidas correctivas.	20
12	Experiencia Especifica	25

JPM PROYECTOS SAS.

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META

ANEXO 1
FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Acacias Meta, 28 de octubre de 2021.

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad.

Referencia: Proceso de Contratación - INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA Nº 009 DE 2021 Y OBJETO ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION Y MITIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META.

Respetados señores:

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO, identificado con la C.C. Nº. 1.122.132.039, expedida en Acacias Meta, actuando en nombre y representación de JPM PROYECTOS SAS, atentamente me permito presentar a su consideración la propuesta para participar en la INVITACION PÙBLICA Nº 009 DE 2021 ya identificada anteriormente, y en caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta, por lo que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
2. Que acepto las condiciones establecidas por la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para la ejecución del objeto contratado, en especial las establecidas en el Anexo técnico del pliego de condiciones.
3. Que conocemos la información general y demás documentos de la convocatoria, y que aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que, con la firma de la presente Carta, manifestamos bajo la gravedad del juramento que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que hemos leído cuidadosamente el Pliego de Condiciones y sus Adendas de esta convocatoria y sus documentos soportes y se ha elaborado la oferta ajustada a los mismos.
6. Que no nos hallamos reportados en el último boletín de responsables fiscales publicado por la Contraloría General de la República.
7. Que hemos conocido las siguientes adendas a los documentos de la presente INVITACION POR CALIDAD PÚBLICA Nº 009 DE 2021 (NO APLICA) (indicar el número y la fecha de cada uno) y que aceptamos su contenido.

JPM PROYECTOS SAS.

8. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquél dentro de los tres (3) días siguientes a la suscripción del contrato.
9. Que el valor total de la oferta es de Ciento Sesenta Y Tres Millones Seiscientos Setenta Y Ocho Mil Trescientos Cuarenta y Ocho Pesos Moneda Corriente ($163.678.348)
10. Que acepto y autorizo a la **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** para que se me informe de todas las actuaciones y trámites contractuales y se me notifique de los actos administrativos que se surtan en desarrollo del presente proceso de contratación en el siguiente correo electrónico **jpmproyectossas@gmail.com**
11. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en esta oferta, correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón social del Proponente: JPM PROYECTOS SAS.
Cédula de ciudadanía o NIT: 900.989.165-6
Representante Legal: ING. JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO.
País de Origen del Proponente: COLOMBIA.

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: NOVENTA (90) días calendario

PLAZO PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRATO: UN (1) MES, contados a partir del acta de inicio.

JPM PROYECTOS SAS.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en la siguiente Dirección:

Dirección: CARRERA 21 No. 15-03 oficina 202.
Ciudad: ACACIAS META.
Teléfono Móvil: 310 202 2262
Correo Electrónico: jpmproyectossas@gmail.com

Atentamente,

Firma: _____

JPM PROYECTOS SAS
R/L JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO.
C.C. 1.122.132.039 DE ACACIAS META.

ANEXO N° 2
PROPUESTA ECONOMICA

OBJETO: "ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION Y MITIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META".

NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL PROPONENTE: JPM PROYECTOS SAS

INFORMACION ECONOMICA EN (PESOS COLOMBIANOS)

PLAZO DE EJECUCION: El término para la ejecución del contrato será UN (1) MES, término que se empezará a contar a partir del acta de inicio.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR UNITARIO	VR TOTAL
	FACTOR TRANSPORTE DE 1,05 PARA RESTREPO Y GUAMAL				
1	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO UPÍN, VEREDA LOS MEDIOS, SECTOR LOS ABUELOS Y SECTOR LA ISLA; VEREDA BALCONES Y VEREDA BRISAS DEL UPÍN, MUNICIPIO DE RESTREPO	HORA	225	$ 272.366	$ 61.282.350
2	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA QUEBRADA SALINAS, VEREDA CHOAPAL, MUNICIPIO DE RESTREPO	HORA	80	$ 272.366	$ 21.789.280
3	ALQUILER DE RETROEXCAVADORA SOBRE ORUGAS POTENCIA 138 HP BALDE DE 1.5 M3, INCLUYE OPERADOR, COMBUSTIBLE Y TRANSPORTE AL SITIO DE LOS TRABAJOS; PARA LAS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL RÍO GUAMAL, VEREDA LA ISLA Y VEREDA SAN MIGUEL, MUNICIPIO DE GUAMAL.	HORA	200	$ 272.366	$ 54.473.200
SUBTOTAL					$ 137.544.830
IVA 19%					$ 26.133.517,70
TOTAL					**$ 163.678.347,70**
TOTAL AJUSTADO AL PESO					**$ 163.678.348,00**

Firma:

JPM PROYECTOS SAS
R/L JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO.
C.C. 1.122.132.039 DE ACACIAS META.

JPM PROYECTOS SAS

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: JPM PROYECTOS SAS
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900989165-6
ADMINISTRACIÓN DIAN : VILLAVICENCIO
DOMICILIO : ACACIAS

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 298708
FECHA DE MATRÍCULA : JULIO 12 DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : ABRIL 19 DE 2021
ACTIVO TOTAL : 350,230,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 27 A 15 26
BARRIO : VILLA LUCIA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 50006 - ACACIAS
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 3102022262
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : NO REPORTÓ
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : jpmproyectossas@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 27 A 15 26
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
BARRIO : VILLA LUCIA
TELÉFONO 1 : 3102022262
CORREO ELECTRÓNICO : jpmproyectossas@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **NO AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación.

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4290 - CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
ACTIVIDAD SECUNDARIA : N7730 - ALQUILER Y ARRENDAMIENTO DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA, EQUIPO Y BIENES TANGIBLES N.C.P.
OTRAS ACTIVIDADES : G4620 - COMERCIO AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGROPECUARIAS; ANIMALES VIVOS
OTRAS ACTIVIDADES : P8559 - OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA JPM PROYECTOS SAS.

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA

DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2016, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA JPM PROYECTOS SAS.

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL.- LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LA INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN, DISEÑO, ESTUDIOS, MONTAJES, TRAMITES, ADMINISTRACIÓN, SUMINISTRO ETC. DE TODO LO RELACIONADO CON LOS SECTORES MECÁNICO, ELÉCTRICO DE LA CONSTRUCCIÓN Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS COMERCIALES, ASÍ COMO LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE ESTOS CAMPOS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL Y EN CUANTO SE RELACIONE DIRECTAMENTE CON ÉL, LA SOCIEDAD PODRÁ: A. ADQUIRIR, ENAJENAR, GRAVAR, ADMINISTRAR, TOMAR Y DAR EN ARRENDAMIENTO TODA CLASE DE BIENES, EN CUANTO RESULTE NECESARIO PARA REALIZAR SU OBJETO SOCIAL. B. INTERVENIR ANTE TERCEROS O ANTE LOS SOCIOS MISMOS COMO ACREEDORA Y COMO DEUDORA DE TODA CLASE DE OPERACIONES DE CRÉDITO, DANDO O RECIBIENDO LAS GARANTÍAS DEL CASO CUANDO HAYA LUGAR A ELLAS. C. CELEBRAR CON ESTABLECIMIENTOS DE CRÉDITO O COMPAÑÍAS DE SEGUROS TODAS LAS OPERACIONES QUE SE RELACIONEN CON LOS NEGOCIOS O BIENES SOCIALES. D. GIRAR, COBRAR, ENDOSAR, ASEGURAR Y NEGOCIAR EN GENERAL TÍTULOS VALORES O CUALQUIER OTRA CLASE DE TÍTULOS DE CRÉDITO. E. FORMAR PARTE DE OTRAS SOCIEDADES QUE SE PROPONGAN ACTIVIDADES SEMEJANTES, COMPLEMENTARIAS O ASESORÍAS DE LA EMPRESA SOCIAL O QUE SEAN DE CONVENIENCIA GENERAL PARA LOS ASOCIADOS, O ABSORBER TALES EMPRESAS. F. TRANSFORMARSE EN OTRO TIPO LEGAL DE SOCIEDAD O FUSIONARSE CON OTRA U OTRAS SOCIEDADES. G. TRANSIGIR, DESISTIR Y APELAR A DECISIONES DE ARBITRADORES O DE AMIGABLES COMPONEDORES EN LAS CUESTIONES EN QUE TENGA INTERESES FRENTE A TERCEROS, A LOS ASOCIADOS MISMOS O A SUS ADMINISTRADORES TRABAJADORES. H. CELEBRAR Y EJECUTAR, EN GENERAL TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS PREPARATORIOS COMPLEMENTARIOS O ACCESORIOS DE TODOS LOS ANTERIORES, LOS QUE SE RELACIONEN CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD Y LOS DEMÁS QUE SEAN CONDUCENTES AL BUEN LOGRO DE LOS FINES SOCIALES. ASI MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELLAS FUEREN, RELACIONADAS CON EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL SUSCRITO	10.000.000,00	100,00	100.000,00
CAPITAL PAGADO	10.000.000,00	100,00	100.000,00

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 22 DE JUNIO DE 2016 DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 58518 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 12 DE JULIO DE 2016, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	PERDOMO MORENO JOHAN ALEXANDER	CC 1,122,132,039

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTES, DESIGNADO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL TERMINARÁN EN CASO DE DIMISIÓN O REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE DECESO O DE INCAPACIDAD EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA NATURAL Y EN CASO DE LIQUIDACIÓN PRIVADA O JUDICIAL, CUANDO EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA JURÍDICA. LA CESACIÓN DE LAS FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL, POR CUALQUIER CAUSA, NO DA LUGAR A NINGUNA INDEMNIZACIÓN DE CUALQUIER NATURALEZA, DIFERENTE DE AQUELLAS QUE LE CORRESPONDIEREN CONFORME A LA LEY LABORAL, SI FUERE EL CASO. LA REVOCACIÓN POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS NO TENDRÁ QUE ESTAR MOTIVADA Y PODRÁ REALIZARSE EN CUALQUIER TIEMPO. EN AQUELLOS CASOS EN QUE EL REPRESENTANTE LEGAL SEA UNA PERSONA

JURÍDICA, LAS FUNCIONES QUEDARÁN A CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA. TODA REMUNERACIÓN A QUE TUVIERE DERECHO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, DEBERÁ SER APROBADA POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.- LA SOCIEDAD SERÁ ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O . CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** JPM PROYECTOS
MATRICULA : 402017
FECHA DE MATRICULA : 20210910
FECHA DE RENOVACION : 20210910
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2021
DIRECCION : CRR 21 N° 15- 03 OF 202
MUNICIPIO : 50006 - ACACIAS
TELEFONO 1 : 3102022262
CORREO ELECTRONICO : jpmproyectossas@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : E3811 - RECOLECCION DE DESECHOS NO PELIGROSOS
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO :

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1,842,609,715
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $6,200

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VILLAVICENCIO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de

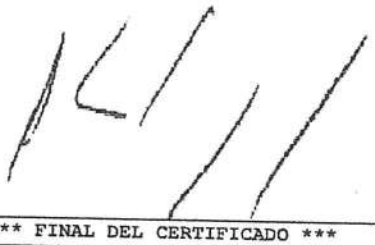
CODIGO DE VERIFICACIÓN 76NCkuJTDN

documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar por una sola vez el contenido del mismo, ingresando al enlace https://siivillavicencio.confecamaras.co/cv.php seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación 76NCkuJTDN

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

ANEXO 4
AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES

Acacias Meta, 28 de octubre de 2021.

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.122.132.039 de Acacias Meta, manifiesto:

Que no me encuentro en ninguna causal de INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, PROHIBICIONES O CONFLICTO DE INTERESES, para presentar la propuesta dentro de la invitación pública cuyo objeto es: ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION Y MITIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE

JPM PROYECTOS SAS.

Firma:

JPM PROYECTOS SAS
R/L JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO.
C.C. 1.122.132.039 DE ACACIAS META.

ANEXO N° 5

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

Los suscritos: JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO identificado con cédula de ciudadanía No 1.122.132.039 de Acacias Meta, domiciliado en la carrera 21 No, 15 03 oficina 202 del Municipio de Acacias Meta, actuando en mi propio nombre y en representación legal de la empresa JPM PROYECTOS SAS que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifestamos la voluntad de asumir el presente COMPROMISO DE TRANSPARENCIA teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Que la DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (DIGERD), adelanta el proceso de INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA N° 009 DE 2021 con el objeto de: ALQUILER DE HORAS MAQUINA PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE ATENCION Y MITIGACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE RESTREPO Y GUAMAL, DEPARTAMENTO DEL META

1. Que EL PROPONENTE tiene interés en apoyar la acción del Estado Colombiano y el **DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES** en el implemento de mecanismos y normas para el fortalecimiento de la transparencia en los procesos contractuales y en la lucha contra la corrupción.

2. Que el PROPONENTE tiene interés en el proceso de Proceso de Selección referido en el primer considerando, y se encuentra dispuesto a suministrar la información necesaria para la transparencia del proceso, y en tal sentido realiza las siguientes manifestaciones y compromisos.

JPM PROYECTOS SAS.

DECLARACIONES

PRIMERA: Declaro bajo la gravedad del juramento no encontrarme incurso dentro de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política ni en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, así como no tener sanción vigente por la trasgresión de alguna de ellas, para contratar con Entidades Públicas.

SEGUNDA: Declaro que toda la información que suministré y suministraré a la Entidad es cierta y precisa y que no omití ni omitiré información que sea necesaria para la transparencia en la celebración y desarrollo del contrato.

TERCERA: Declaro que no he ofrecido, ni ofreceré, no he dado, ni daré, ni directa ni indirectamente, dádiva o beneficio para obtener una decisión a mi favor, ventaja impropia o para perjudicar a alguno de los proponentes.

CUARTA: Declaro que la propuesta presentada es seria y económicamente ajustada a la realidad, que asegura la posibilidad de ejecutar el objeto del presente contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el Pliego de Condiciones.

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META

QUINTA: Declaro públicamente que conozco y acepto las reglas establecidas para el presente proceso, las adendas, así como las aclaraciones que se realizaron a los Pliegos, en condiciones de transparencia, equidad e igualdad.

COMPROMISOS

PRIMERO: Si llegare a sobrevenir una inhabilidad o incompatibilidad prevista en la Constitución o en la Ley, me comprometo a ceder el contrato, previa autorización escrita de la Entidad, y si ello no fuere posible renunciaré a la ejecución del mismo, de conformidad con lo previsto en el artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

SEGUNDO: Me comprometo a desarrollar todas mis actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el presente contrato.

TERCERO: Me comprometo a suministrar a la Entidad cualquier información sobre actos de corrupción, soborno, subjetividad, presión o favorecimiento en el desarrollo del proceso contractual, del que tenga o llegare a tener conocimiento.

CUARTO: Me comprometo a cumplir todas las obligaciones, cargas y los términos en general, previstos en el Pliego de Condiciones y en el contrato.

QUINTO: Me comprometo a desarrollar todas las actividades en el marco de principios éticos y a asumir con seriedad y responsabilidad todos los compromisos relacionados con el contrato resultante del presente proceso de selección.

JPM PROYECTOS SAS.

En constancia de lo anterior y como manifestación de aceptación de nuestros compromisos y declaraciones incorporadas en el presente documento, se suscribe en la ciudad de Acacias Meta el día 28 de octubre de 2021.

EL PROPONENTE

JPM PROYECTOS SAS

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	ING. JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO.
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	JPM PROYECTOS SAS
NIT:	900.989.165-6
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.122.132.039 DE ACACIAS META.
CIUDAD:	ACACIAS META.
DIRECCIÓN:	CARRERA 21 No. 15-03 OFICINA 202.
TELÉFONO:	310 202 2262

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14794563864

(415)7707212489984(8020) 000001479456386 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 1 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
JPM PROYECTOS S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Meta 5 0	Acacías 0 0 6

41. Dirección principal
CR 27 A 15 26

42. Correo electrónico jpmproyectossas@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 0 2 0 2 2 2 6 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 1 6 0 6 2 2	7 7 3 0	2 0 1 6 0 6 2 6	4 6 2 0	8 5 5 9		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 4	4	8	5 2																			

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																				Exportadores					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																							57. Modo			
																							58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 10 - 26 / 17 : 56: 59

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre PERDOMO MORENO JOHAN ALEXANDER
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 3 **Hoja 2**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14794563864

(415)7707212489984(8020) 000001479456386 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 1 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número	0 0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 1 6 0 6 2 2	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 1 6 0 7 1 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 9 8 7 0 8	
78. Departamento	5 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 6	

Vigencia

80. Desde	2 0 1 6 0 6 2 2	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14794563864

(415)7707212489984(8020) 000001479456386 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 8 9 1 6 5	6	Impuestos y Aduanas de Villavicencio	2 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 7 1 2

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 1 2 2 1 3 2 0 3 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
PERDOMO	MORENO	JOHAN	ALEXANDER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.122.132.039
PERDOMO MORENO
APELLIDOS
JOHAN ALEXANDER
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 29-NOV-1992
ACACIAS
(META)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 A+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
03-DIC-2010 ACACIAS
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

P-9200500-00278294-M-1122132039-20110131 0025847888A 1 35572307

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META


REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
NOMBRES: JOHAN ALEXANDER
APELLIDOS: PERDOMO MORENO
Bachiller
ESTE DOCUMENTO ES OBLIGATORIO PRESENTARLO PARA TODOS LOS ACTOS PUBLICOS Y PRIVADOS DETERMINADOS POR LA LEY 48/93 Y DEMAS LEYES QUE LO MODIFIQUEN O ADICIONEN.


PERTENECE A LA RESERVA DE:
FECHA DE 1a LÍNEA 2022
FECHA DE 2a LÍNEA 2032
FECHA DE 2a LÍNEA 2042
FECHA DE EXPEDICIÓN: 29/06/2015
DISTRITO MILITAR: 054
P113241
CR. ELKIN ALFONSO ARGOTE PICALGO
DIRECTOR DE RECLUTAMIENTO DEL EJERCITO

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 10-2094-2020

PROGRAMA :	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	9105
FECHA GRADO:	27 DE MARZO DE 2020
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS VILLAVICENCIO

En atención a que JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
con Cédula de Ciudadanía No 1.122.132.039 de Acacias
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERO CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Villavicencio, mediante acta No 002 en sesión del día 19 de febrero de 2020.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a):	MARITZA RONDON RANGEL
Director(a) de Campus:	CESAR AUGUSTO PEREZ LONDOÑO
Decano(a) facultad:	RAUL ALARCON BERMUDEZ
Secretario(a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Villavicencio el día 27 DE MARZO DE 2020

Gloria Patricia Rave I
GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario(a) General

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24125 del 29 de Diciembre de 1965 del Ministerio de Educación Nacional.
Acreditación No. 581 del 9 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1930 del 21 de Junio de 2005 emanada del Ministerio de Educación Nacional

En atención a que

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO

con cédula de ciudadanía No. 1.122.132.039 de Acacias
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERO CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Villavicencio el día 27 de Marzo de 2020

Director(a) Sede

Rector(a)

Gloria Patricia Ruiz J
Secretario(a) General

Libro de Registros No. 0011020201 Folio No. 009 Registro No. 0088 Refrendado en Villavicencio el día 26 de Marzo de 2020

Registros y Diplomas

047836

Escaneado con CamScanner

MATRICULA PROFESIONAL

091037-0518601 CND

R2020018919

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

INGENIERIA CIVIL

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
ID: 1122132039
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

ANEXO N° 6
CERTIFICACION CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
PERSONA JURÍDICA

Acacias Meta, 28 de octubre de 2021.

Señores
DIRECCION DEPARTAMENTAL PARA LA
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES
Ciudad

JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO, Identificado con la Cedula de Ciudadanía N 1.122.132.039 expedida en Acacias Meta_actuando en mi_condición de representante legal de JPM PROYECTOS SAS (En adelante la Empresa) con Nit 900.989.165-6 Manifiesto bajo la gravedad del juramento:

- Que la empresa ha cumplido durante los 6 meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con lo pagos al sistema de seguridad social y salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a paz y salvo con la empresas Promotoras de Salud EPS, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y SENA.

Firma:

JPM PROYECTOS SAS
R/L JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO.
C.C. 1.122.132.039 DE ACACIAS META.
Identificación No 900.989.165-6

Ciudad y fecha Acacias Meta, 28 de octubre de 2021.

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 180508066

WEB
17:05:09

Bogotá DC, 21 de octubre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1122132039:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MANUEL ANTONIO ESPINOSA FIGUEREDO
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP) (E)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 16:55:25, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	1122132039
Código de Verificación	1122132039211021165525

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 21 de octubre de 2021, a las 17:02:03, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	900898165
Código de Verificación	900898165211021170203

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

22

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 05:07:31 PM horas del 21/10/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1122132039**
Apellidos y Nombres: **PERDOMO MORENO JOHAN ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo.
Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm.
Línea de atención al ciudadano
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: lineadirecta@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/10/2021 06:09:08 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1122132039** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26625404** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

EXPERIENCIA

EXPERIENCIA REQUERIDA		
un (1) contrato con entidades públicas o privadas cuyo objeto o alcance tenga actividades de OPERACIÓN Y/O MANEJO Y/O ALQUILER DE MAQUINARIA PARA ACTIVIDADES DE MITIGACIÓN Y ATENCION DE DESASTRES, cuya cuantía sea igual o mayor al presupuesto oficial expresado en SMMLV		
EXPERIENCIA APORTADA POR EL OFERENTE		
CONTRATO 527/2019	**OBRAS DE MITIGRACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DE 2 DE AGOSTO DE 2019 EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS META**	**VALOR** **$ 977.997.435**

JPM PROYECTOS SAS.

DIRECCION: Cra. 14 No. 14 - 83 Of. 202
EMAIL: jpmproyectossas@gmail.com
TELEFONOS: (038) 6574240 - 3102022262
ACACIAS - META

ALCALDÍA DE Acacías

GRADO DE RESPONSABILIDAD

1) Que mediante informe del contratista y sus anexos informe del interventor, acta de terminacion, acta de recibo final y certificado de cumplimiento, el interventor del contrato certifico al supervisor la culminación y el cumplimiento de las obligaciones contraidas por el contratista de obra
2) Que la ley 80 de 1993, en su artículo 60 y la ley 1150 de 2007, en su Artículo 11, prevén la liquidación de los contratos en relación con circunstancias similares a la del objeto contractual pactado
3) Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, el interventor, reconoce que es de su exclusiva competencia y responsabilidad vigilar la permanente y correcta ejecucion del objeto contratado, lo cual implica el debido seguimiento al ejercicio del cumplimiento de las obligaciones técnicas administrativas, financieras, contables y jurídicas del contratista
4) Que en atencion a lo anterior el interventor del contrato certifica con la suscripción del presente documento que las obligaciones contractuales fueron ejecutadas a cabalidad en la forma establecida en la ley, el contrato y la propuesta presentada, y que por ellos suscribió la respectiva acta de recibo final y certificacion de cumplimiento
5) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, la etapa de liquidacion es la etapa en que las partes podran acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar
6) Que el interventor del contrato presenta la proyección del acta de liquidación
7) Que la liquidacion del contrato no relava al contratista de obra de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con las normas legales vigentes
8) Enviar a la aseguradora la presente acta con el propósito de notificarle la liquidación del contrato

CONTRATO DE OBRA No	527	DE	2019
LICITACIÓN PUBLICA			
CONTRATACIÓN DIRECTA			N/A
OBJETO DEL CONTRATO	OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS-META		
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO	ACACIAS-META		
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019		
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	23 DE SEPTIEMBRE DE 2019		
FECHA DE TERMINACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2019		

A. ESTADO LEGAL
PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A

MODIFICATORIA

ACTAS No.	DESCRIPCIÓN	FECHA
ACTA DE MODIFICACION No.1	ACTA BALANCE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS	14 DE NOVIEMBRE DE 2019

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

REINICIO

DESCRIPCIÓN	FECHA

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31	DE DICIEMBRE	DE	2019
ACTA DE RECIBO FINAL DE OBRA	31	DE DICIEMBRE	DE	2019
CONTRATISTA	JPM PROYECTOS SAS NIT. 900.989.165-6 R/L ING. JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO C.C. 1.122.132.039 de Acacias Meta			
INTERVENTOR	N/A			
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA SUPERVISOR	ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ			
PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN	N/A			

En el Municipio de Acacias - Meta, a los QUINCE (15) días del mes de diciembre del 2020, se reunió el Ingeniero JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO Representante legal de JPM PROYECTOS SAS como contratista de obra y el Ingeniero MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ Secretario de Infraestructura como Supervisor, con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado cuyas obras ejecutadas y terminadas fueron entregadas por el contratista de obra y recibidas por el supervisor descritas en el acta de recibo final de obra.

B. ESTADO FINANCIERO
DATOS GENERALES

Valor Inicial del Contrato	$ 944.999.018,00	valor actas parciales	$ 745.799.580,00
Valor Adiciones	$ 0,00	Valor Anticipo	$ 283.499.705,40
Valor del Contrato mas adiciones	$ 944.999.018,00	Valor Anticipo Amortizado	$ 223.739.874,00
Valor Obra ejecutada	$ 944.997.435,00	Valor A Favor Municipio	$ 1.583,00
Valor Pago Final	$ 199.197.655,00	Valor anticipo por amortizar	$ 59.759.831,40
Valor Neto a Pagar	$ 139.438.023,60		

ORDENES DE PAGOS REALIZADOS

Los valores de la obra ejecutada y sus respectivos ajustes, se relacionan en el siguiente cuadro, el cual incluye la amortización del anticipo.

ACTA No.	DESCRIPCIÓN DEL PAGO	ORDEN DE PAGO No.	FECHA	VALOR TOTAL	ANTICIPO AMORTIZADO	SALDO	VALOR DE RETENCION	VALOR NETO
1	ANTICIPO INICIAL CUENTA N°1	2019.CEN.01.0025 90	8/11/2019	$ 152.854.248,00	$ 0,00	$ 152.854.248,00	$ 7.643.000,00	$ 145.211.248,00
	ANTICIPO INICIAL CUENTA N°2	2019.CEN.01.0025 91	8/11/2019	$ 399.362,17	$ 0,00	$ 399.362,17	$ 20.000,00	$ 379.362,17
	ANTICIPO INICIAL CUENTA N°3	2019.CEN.01.0025 92	8/11/2019	$ 35.357.602,00	$ 0,00	$ 35.357.602,00	$ 1.768.000,00	$ 33.589.602,00
	ANTICIPO INICIAL CUENTA N°4	2019.CEN.01.0025 93	8/11/2019	$ 24.873.035,00	$ 0,00	$ 24.873.035,00	$ 1.244.000,00	$ 23.629.035,00
	ANTICIPO INICIAL CUENTA N°5	2019.CEN.01.0025 94	8/11/2019	$ 70.015.458,00	$ 0,00	$ 70.015.458,00	$ 3.501.000,00	$ 66.514.458,00
2	ACTA PARCIAL No. 1	2019.CEN.01.0032 25	23/12/2019	$ 522.059.706,00	$ 223.739.874,00	$ 298.319.832,00	$ 99.942.000,00	$ 198.377.832,00
TOTALES				$ 805.559.411,17	$ 223.739.874,00	$ 581.819.537,17	$ 114.118.000,00	$ 467.701.537,17

ALCALDÍA DE Acacías

RESERVAS PRESUPUESTALES

Las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

No.	FECHA	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR
2019 CEN 01 001520	24/10/2019	231211102	SUB- CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO 100/101111/420/440/507	$ 944.999.018,00

C. ACCIONES LEGALES EN EL PROCESO

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N.A	N.A	N.A	N.A.	N.A.
N.A	N.A.	N.A.	N.A.	N.A
N.A	N.A	N.A.	N.A.	N.A.

D. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS	RIESGO	PÓLIZA No.	DESDE	HASTA	VR. ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30-44-101035592	24/10/2019	2/05/2020	$ 283.499.705,40
SEGUROS DEL ESTADO S.A	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101035592	24/10/2019	2/05/2020	$ 188.999.803,60

E. RECIBO DE LAS EMPRESAS SERVICIOS PÚBLICOS (CUANDO APLIQUE)

EMPRESA	ACTA No.	FECHA	OBSERVACIONES
EMSA	N/A	N/A	N/A
ESPA	N/A	N/A	N/A
E.T.B	N/A	N/A	N/A
MADIGAS S.A - LLANOGAS	N/A	N/A	N/A
OTRO	N/A	N/A	N/A

En caso de no obtener respuesta por parte de las empresas debe dejarse la siguiente Nota:

Transcurrido un (1) mes a partir de la solicitud, de conformidad con el decreto 0573/84, las empresas que no han cumplido con la entrega de los paz y salvos, dan por recibidas las redes de servicios a entera satisfacción.

F. RECONOCIMIENTOS.

En el presente contrato se efectuarán SI ____ o NO X , los reconocimientos a los que dio lugar su ejecución, con fundamentos en los incisos 1 y 2 del artículo 60 de la ley 80 de 1993 y en las causas técnicas que a continuación se consignan debidamente sustentadas y justificadas por el contratista e interventor y revisadas por el coordinador de obra:

Fundamento Técnico

N/A
N/A
N/A

Valor del reconocimiento: $ $ 0,00
Valor total del contrato: $ $ 0,00

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes el contrato de obra No. 527 de 2019 y se declara a paz y salvo por todo concepto relacionado con el citado contrato, por lo cual no se consignan observaciones u objeciones.

G. CARTILLA DE CONSERVACIÓN.

Se anexa la Cartilla de Conservación de las obras ejecutadas en desarrollo del contrato en referencia, entregada por el contratista. N/A

Las cantidades e ítems ejecutados en desarrollo del contrato se encuentran consignados en el acta de recibo final del contrato de obras, suscrita por el contratista de obra y supervisor el día 31 de diciembre de 2019. De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación, y el contratista manifiesta que durante la ejecución del contrato de obra, no surgieron situaciones que generan desequilibrio económico creado a su favor haberes adicionales, por lo cual el MUNICIPIO, queda exento de cualquier reclamación presente o futura con el mismo.

En constancia de lo anterior se firma por los que en ella intervinieron, en Acacías - Meta a los 15 días del mes de diciembre del 2020.

Aprobó
Nombre: JPM PROYECTOS S.A.S NIT. 900.969.156-6
R/L. ING. JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO C.C. 1.122.132.039 de Acacías Meta
CONTRATISTA DE OBRA

Aprobó
Nombre: N/A
INTERVENTOR

Vo Bo
Nombre: ING. MARCO ANTONIO HERNANDEZ ORTIZ
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
SUPERVISOR

Aprobó
Nombre: ING. DANIEL EDUARDO ARCE PEÑA
APOYO A LA SUPERVISION

NOTA: El supervisor ejercerá el control y seguimiento del objeto contractual y verificará que cada una de las personas bajo su cargo den cumplimiento a las obligaciones a su cargo, así mismo se asegurará de que la ejecución se adelante de conformidad con las normas técnicas aplicables, que se cumplan con las especificaciones técnicas previstas, los planos, estudios, diseños, los cronogramas y presupuestos correspondientes al contrato. El supervisor continuara con el trámite administrativo para el correspondiente pago de la liquidación.

FECHA DE PUBLICACIÓN _____

PROCESO GESTION INFRAESTRUCTURA
ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA
Cód: F - 1897
15/05/2020

15 27

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
	ACTA DE RECIBO FINAL		
	Fecha: 20/5/2015	Código: GOB - F - 17	Versión: 4

1333-31 17

CONTRATO No 527 (Número de contrato) DE 2019 (Año de suscripción)

VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Indicar si el contrato se encuentra en alguna de las siguientes modalidades: Obra y Prórroga, Obra y Adición, Obra, Prórroga y Adición)

OBJETO DEL CONTRATO

OBRAS DE MITIGACION PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRITICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PUBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS - META

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO MUNICIPIO DE ACACIAS

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Indique en este espacio el número de días o de meses para ejecutar el contrato)

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO 23 (Día) DE SEPTIEMBRE (Mes) DE 2019 (Año)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO $ 944.999.018,00

(Indique en este espacio el valor inicial del contrato en números)

PRORROGAS Y ADICIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA	TIEMPO ADICIONADO	VALOR ADICIONADO
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

MODIFICATORIA Y/O BALANCES ECONÓMICOS DEL PROYECTO

ACTAS No.	FECHA	DESCRIPCIÓN
MODIFICACIÓN No.1	14 DE NOVIEMBRE DE 2019	BALANCE DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES E INCLUSION DE ITEMS NUEVOS NO PREVISTOS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSION

ACTAS No.	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	FECHA
N.A.	N.A.	N.A.

REINICIOS

REINICIOS	FECHA
N.A.	N.A.

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO $944.999.018,00

(Indique en este espacio el valor actual del contrato en números)

CONTRATISTA JPM PROYECTOS SAS NIT. 900.989.165-6 R/L JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA N.A.

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA ING. CESAR AUGUSTO REY DUARTE

(Indique el nombre del funcionario designado para ser Supervisor de la etapa del contrato)

PROFESIONAL DE APOYO A LA SUPERVISIÓN N.A.

(Escriba el nombre o razón social del Apoyante designado)

En Acacias - Meta; a los 31 días del mes de Diciembre del 2019, Se reunieron JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO Representante Legal de JPM PROYECTOS SAS contratista, Ingeniero CESAR AUGUSTO REY DUARTE Secretario de Infraestructura, con el fin de constatar el estado de las obras objeto del contrato anteriormente citado, hacer entrega de dicho objeto por parte del Contratista y recibir a satisfacción por parte de la supervicion las obras ejecutadas. Dichas obras fueron terminadas el día 31 de Diciembre de 2019.

NOTA: Teniendo en cuenta que el art 6 de la ley 80 de 1993 regula el contenido y alcance de la liquidación de los contratos estatales, y viendo que nos encontramos adelantando las revisiones previas correspondientes a dicho acto, nos permitimos hacer los ajustes pertinentes con base en lo dispuesto en el inciso segundo de la norma citado, que prevé "También en esta etapa las partes acordarán las ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar", quedando ejecutadas las siguientes actividades con sus respectivas cantidades.

A. OBRA EJECUTADA

	CONDICIONES ACTUALIZADAS DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE MODIFICATORIA N°1					MAYORES CANTIDADES		MENORES CANTIDADES		CANTIDES DEFINITIVAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	V. TOTAL
1	QUEBRADA A LAS BLANCAS -VEREDA LAS BLANCAS AGUAS ABAJO DEL SISTEMA DE DESARENADOR										
1,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	360,00	$ 220.000,00	$ 83.600.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	360,00	$ 83.600.000,00
2	RIO ACACIAS-VEREDA SAN NICOLAS AGUAS ABAJO DEL PUENTE SOBRE EL RIO ACACIAS										
2,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00	$ 220.000,00	$ 66.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	300,00	$ 66.000.000,00
3	RIO ACACIAS- VEREDA EL CENTRO MALECON TURISTICO, AGUAS ABAJO DEL PUENTE QUE COMUNICA LA VEREDA EL CENTRO										
3,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	150,00	$ 220.000,00	$ 33.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	150,00	$ 33.000.000,00

4	RIO ACACIAS- VEREDA EL CENTRO SECTOR URBANIZACION KOINONIA										
4,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00	$ 220.000,00	$ 66.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	300,00	$ 66.000.000,00
5	RIO GUAYURIBA- VEREDA SAN CAYETANO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO, DEL RIO GUAYURIBA										
5,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00	$ 220.000,00	$ 66.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	300,00	$ 66.000.000,00
6	RIO GUAYURIBA- VEREDA EL ROSARIO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO, DEL RIO GUAYURIBA										
6,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	350,00	$ 220.000,00	$ 77.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	350,00	$ 77.000.000,00
7	QUEBRADA EL PLAYON- VEREDA EL PLAYON VIA COVALTO AGUAS ARRIBA DEL PUENTE										
7,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	150,00	$ 220.000,00	$ 33.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	150,00	$ 33.000.000,00
8	QUEBRADA EL PLAYON-VEREDA EL PLAYON AGUAS ABAJO PUENTE SOBRE LA VIA COVALTO										
8,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	100,00	$ 22.000.000,00
9	CAÑO COLA DE PATO-VEREDA SAN JOSE AGUAS ARRIBA PUENTE SOBRE ANTIGUA VIA A GUAMAL SECTOR LA REPRESA										
9,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	0,00	$ 220.000,00	$ -	-	$ 0,00	-	$ 0,00	0,00	$ 0,00
10	VEREDA BRISAS DEL GUAYURIBA-FINCA BUENA VISTA										
10,1	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	50,00	$ 220.000,00	$ 11.000.000,000	263,72	$ 58.018.400,00	-	$ 0,00	313,72	$ 69.018.400,00
10,2	TRINCHO EN MADERA PARA CONTENCION DE TALUD	ML	1140,00	$ 69.071,00	$ 78.740.940,000	-	$ 0,00	840,00	$ 58.019.640,00	300,00	$ 20.721.300,00
11	RIO ACACIAS-VEREDA RANCHO GRANDE LADERA DEL COSTADO IZQUIERDO AGUAS ARRIBA DEL PUENTE RANCHO GRANDE SOBRE EL RIO ACACIAS										
11,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	100,00	$ 22.000.000,00
11,02	GAVION 2 X 1 X 1 / 10X12 / 2.4 MM CAL 13 RECUBRIMIENTO EN Zn (260 GR/M2)	M3	0,00	$ 143.557,00	$ -	-	$ 0,00	-	$ 0,00	0,00	$ 0,00
12	VEREDA EL PLAYON-CAMELLON 4 VEREDA EL PLAYON										
12,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	100,00	$ 22.000.000,00
12,02	TRINCHO EN MADERA PARA CONTENCION DE TALUD	ML	200,00	$ 69.071,00	$ 13.814.200,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	200,00	$ 13.814.200,00
12,03	GAVION 2 X 1 X 1 / 10X12 / 2.4 MM CAL 13 RECUBRIMIENTO EN Zn (260 GR/M2)	M3	0,00	$ 143.557,00	$ -	-	$ 0,00	-	$ 0,00	0,00	$ 0,00
13	VEREDA COVALTO-AGUAS ABAJO PUENTE SOBRE VIA COVALTO SECTOR BALNEARIOS										
13,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	181,1097	$ 220.000,00	$ 39.844.134,00000	0,00	$ 65,00	-	$ 0,00	181,11	$ 39.844.200,00

14	VEREDA EL DIAMANTE-AGUAS ARRIBA PUENTE ANTIGUO SOBRE RIO SARDINATA										
14,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00	$ 220.000,00	$ 66.000.000,000	-	$ 0,00	-	$ 0,00	300,00	$ 66.000.000,00
					($ 699.999.274,00		($ 58.018.466,00		$ 58.018.466,00		($ 699.999.100,00
				COSTOS DIRECTOS	$ 699.999.274,00		$ 58.018.466,00		$ 58.018.466,00		$ 699.999.100,00
				ADMINISTRACION 28%	$ 195.999.796,00		$ 16.245.170,00		$ 16.245.170,00		$ 195.999.468,00
				IMPREVISTOS 2%	$ 13.999.985,00		$ 1.160.369,00		$ 1.160.369,00		$ 13.999.962,00
				UTILIDAD 5%	$ 34.999.963,00		$ 2.900.923,00		$ 2.900.923,00		$ 34.999.905,00
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	$ 944.999.018,00		$ 78.324.928,00		$ 78.324.928,00		$ 944.997.435,00

NOTA:
1. EL AIU SE DEBE AJUSTAR DE ACUERDO A COMO ESTA LA MINUTA DEL CONTRATO DE OBRA.
2. LAS CANTIDADES DE OBRA MÁXIMO DOS DECIMALES.
3. EL VALOR DEL APU DEBE ESTAR AJUSTADO AL PESO.
4. EL VALOR TOTAL DEBE ESTAR AJUSTADO AL PESO.

B. ACTAS DE RECIBO PARCIAL DE OBRA Y DE AJUSTES.

La Interventoría presentó y fueron tramitadas 1 (Numero de actas) actas de recibo parcial de obra correspondientes a la ejecución de 16 DE DICIEMBRE (Mes en que inicio la ejecución) de 2019 (Año en que inicio la ejecución) a 31 DE DICIEMBRE (Mes en que termina la ejecución) de 2019 (Año en que termina la ejecución) por un valor total de $ 745.799.580,00 (Valor total en numeros de las actas de recibo parcial suscritas) por obra ejecutada.

C. POLIZA DE ESTABILIDAD

El contratista presentó el correspondiente certificado de modificacion del amparo de estabilidad de las obras ejecutadas, el cual se anexa y forma parte integral de la presente acta, así:

COMPAÑÍA	RIESGO	PÓLIZA O CERT MODIFICA No.	DESDE	HASTA	Vr ASEGURADO
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	30-44-101035592	24/10/2019	2/05/2020	$ 283.499.705,40
SEGUROS DEL ESTADO S.A.	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30-44-101035592	24/10/2019	2/05/2020	$ 188.999.803,60

Una vez relizada la inspección total de la obra, se constató que a la fecha del 31 del mes de Diciembre del 2019 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato y acta de modificacion No. 1. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada.

D. ESTADO GENERAL DE LAS OBRAS

Una vez relizada la inspección total dela obra, se constató que a la fecha del 31 de diciembre de 2019 los trabajos terminados se encuentran ejecutados a entera satisfacción de acuerdo con lo establecido en el contrato de obra. En consecuencia, el Contratista hace entrega real y efectiva de la obra ejecutada a la Interventoría y esta la recibe 100% la ejecucion de cada una de las actividades.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a las cuales hace referencia el contrato de obra y las normas legales vigentes.

El contratista se compromete a mantener vigentes las garantías presentadas de conformidad con lo establecido en el contrato de obra.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los 31 días de DICIEMBRE del 2019

Firma
Nombre: JPM PROYECTOS SAS NIT. 900.989.165-6
R/L JOHAN ALEXANDER PERDOMO MORENO
CONTRATISTA DE OBRA

Firma
Nombre: ING. CESAR AUGUSTO RIVA CUARTE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA - SUPERVISOR

Acacias, 02 de agosto de 2019.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Acacias, en cabeza del señor Alcalde Víctor Orlado Gutiérrez Jiménez, está comprometido con toda la población en el cumplimiento de los derechos colectivos en atención al principio de la prevalencia del interés público, mediante el cual, se garantice la correcta y efectiva inversión de los recursos asignados para la ejecución del Plan de Desarrollo "PARA VIVIR BIEN, haciendo énfasis en las áreas y comunidades menos favorecidas.

El pasado 30 de julio de 2019 en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres se reunió bajo la coordinación de la Doctora Dora Patricia Moreno Reyes, Secretaria de Gobierno contando con la presencia del Alcalde Municipal Doctor Víctor Orlando Gutiérrez Jiménez; el Secretario de Planeación y Vivienda, Ing. Diego Javier Fuentes García; el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos (ESPA), Ing. Gustavo Adolfo Peña Chacón; el Presidente de la Junta Defensa Civil Colombiana sede Acacias, Alberto Henao Vinazco; el Coordinador Cruz roja Colombiana Acacias, Johan Arley Garzón López y los integrantes del Comité para la Reducción del Riesgo, Dra. Dora Patricia Moreno Reyes, Secretaria de Gobierno y Coordinadora de CMGRD, la Dra. Martha Lucia Castro Romero, Secretaria Social, Educación, Cultura Y Deportes De Acacías, el Ing. Cesar Rey Duarte, Secretario De Infraestructura Municipal, el Ing. Marco Antonio Hernández Ortiz, Secretario De Fomento y Desarrollo Sostenible y además el Secretario de Planeación y Vivienda, el Gerente de la Empresa de Servicios Públicos (ESPA), el Presidente de la Junta Defensa Civil Colombiana Acacias y el Coordinador Cruz roja Colombiana Acacias ya mencionados.

En dicho comité el ingeniero Cesar Augusto Rey Duarte, manifiestó al los integrantes del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres que desafortunadamente los pronosticos de lluvias en el piedemonte llanero son altos como se evidencia en la alertas de IDEAM:

NIVELES ALTOS EN LA CUENCA DEL RÍO GUEJAR.
Niveles altos en el ríos Guejar y sus afluentes (aportantes del río Anarí), se recomienda especial atencion en los municipios de San Juan de Arama y Vista Hermosa

CRECIENTES SÚBITAS EN APORTANTES AL RÍO META (CUENCA ALTA - MEDIA).
Moderadas variaciones en los niveles de los ríos que descienden del piedemonte llanero, especialmente para los ríos Melica, Guamal, Humadea, Negro, Humea, Upía, Túa, Cusiana, Guatiquía, Guacavía, Pauto, entre otros afluentes de la cuenca del río Meta

PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS EN LOS AFLUENTES AL RÍO META (CUENCA ALTA).
Probabilidad de crecientes súbitas en los ríos Yucao, Melúa, Manacacías, caño Cumaral (cuenca alta)

PROBABILIDAD DE CRECIENTES SÚBITAS EN LA PARTE ALTA DEL RÍO CASANARE
Probabilidad de crecientes súbitas en la cuenca alta del río Casanare y sus afluentes, a la altura de San Salvador

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON – F – 03	Versión: 6

PRONÓSTICO METEOROLÓGICO

REGION	DE LAS 7AM A 7PM	PRONOSTICO PARA LAS PROXIMAS HORAS
SABANA DE BOGOTA	En la mayor parte de la ciudad se mantuvieron las condiciones de tiempo seco, sin embargo, se observaron algunas lluvinas, en el occidente y sur	Predominara el tiempo seco en la ciudad y la sabana, sin embargo, se estiman lloviznas en el norte de la ciudad y los cerros orientales
ANDINA	A lo largo de la región cielo entre nuevomente cubierto y cubierto, con presencia de lluvias en amplios sectores, las mas intensas en Antioquia, Santander, al norte de Norte de Santander, occidente de Boyacá, noroccidente de Cundinamarca, en Caldas, y lluvias ligeras en Tolima, y lloviznas en Huila	Se estima persistan las lluvias en Antioquia, lloviznas en Tolima y en sectores de Cundinamarca, eje cafetero, y Norte de Santander
CARIBE	Se llama la atención sobre la persistencia de lluvias entre moderadas y fuertes en Córdoba, Sucre y sur de Bolivar, sin embargo, a pesar que ya han perdido intensidad tambien se observaron tambien en Magdalena, Bolivar, Cesar y Sucre	Las lluvias seguiran en Cordoba, Bolivar, Sucre, Magdalena y Cesar, sin embargo, se estima que pierdan intensidad. El cielo permanecera cubierto
INSULAR CARIBE	Se observó abundante nubosidad y presencia de lluvias en Providencia y lloviznas en San Andres	El area insular se mantendra con cielo cubierto y lluvias en San Andres
PACIFICA	Llovias al norte de Choco y sobre el litoral de Valle del Cauca aun persisten, de menor intensidad en el occidente de Nariño	Se estiman lluvias moderadas en el norte de Choco manteniendose de menor intensidad en el occidente de Cauca
ORINOQUIA	Abundante nubosidad y presencia de lluvias en Vichada de Arauca y Casanare, lloviznas en Meta, y sectores del occidente de Casanare.	En Vichada se prevé presencia de lluvias ligeras al igual que en sectores del Piedemonte

REGIÓN ORINOQUIA	SITIOS PARA LOS CUALES SE GENERA LA ALERTA	ALERTA NARANJA

CRECIENTES SÚBITAS EN APORTANTES AL RÍO META (CUENCA ALTA).
Moderadas variaciones en los niveles de los ríos que descienden del piedemonte llanero, especialmente para los ríos Melica, Guamal, Humadea y Guacavía, entre otros afluentes de la cuenca del río Meta.

NIVELES ALTOS EN LOS RÍOS GUATIQUÍA Y GUAYURIBA
Se mantiene esta alerta debido a los niveles altos de los ríos Guatiquía, Guayuriba y sus afluentes especialmente los ríos Blanco y Negro. La UNGRD reporto hace unos días afectaciones en varios sectores del municipio de Villavicencio.

NIVELES ALTOS EN EL RÍO META (CUENCA ALTA - MEDIA).
Niveles altos en el río Meta en el tramo comprendido en amplios sectores del municipio de Puerto López (Meta)

Expuesto lo anterior en dicho comité se estableció *"que se continúan presentado problemas de derrumbes, desbordamientos de ríos y erosión de márgenes de los ríos que cruzan el municipio, es de aclarar que ya se han venido mitigando algunas de estas situaciones pero debido a la fuerte temporada invernal y a la reducida capacidad presupuestal del municipio no ha sido posible atender las nuevas emergencias que se han venido presentado a lo largo y ancho del municipio de Acacias.*

- *Quebrada las blancas sector ubicado en la vereda Las Blancas, con coordenadas geográficas N:04°00'44.6" W:073°48'05.1", ladera del costado derecho aguas abajo, a unos 1200 metros debajo de la estructura de desarenador. Remoción en masa.*
- *Rio acacias sector ubicado en la vereda San Nicolas coordenadas GEOGRÁFICAS N:3°5B'48,36" W:73°45'1,24", costado derecho aguas debajo, del puente sobre el rio acacias, que comunica la vereda San Nicolas con el municipio de acacias.*
- *Rio Guayuriba: sector ubicado en la vereda San Cayetano con coordenadas geográficas N:04°00'44.6" W:073°48'05.1",costado derecho aguas abajo, del rio Guayuriba.*
- *Rio Guayuriba Sector ubicado en la vereda El Rosario con coordenadas geográficas 4° 1'46.63"N ; 73°44'29.47"O,costado derecho aguas abajo, del rio Guayuriba*
- *Quebrada El Playon: sector ubicado en la vereda El Playon, con coordenadas geográficas 3°57'53.58"N ; 73°48'42.15"O, guas arriba puente sobre la via Cobalto.*
- *Vereda Brisas de Guayuriba: sector ubicado en la vereda Brisas del Guayuriba, con coordenadas geográficas , en la finca Buena Vista:*
- *Rio acacias sector ubicado en la vereda Rancho Grande con coordenadas geográficas N:04°00'44.6" W:073°48'05.1", ladera del costado izquierdo aguas arriba, del puente rancho grande sobre el rio acacias .*
- *Rio Acacias, sector vereda El Centro sector del Malecon, coordenadas geograficas 3°58`48,36" – W73°45`1,24", Costado derecho aguas abajo, del puente sobre el rio Acacias, que comunica la vereda el Centro.*
- *Rio Acacias, sector ubicado en la urbanizacion Koinonia, coordenadas geograficas 3°58`10.31"N – 73°46`18"0, costado derecho rio Acacias.*
- *Quebrada el Playon, con coordenadas geograficas 3°58`25.61"N -73°47`23.82.Oaguas abajo puente sobre la via Cobalto.*
- *Caño Cola de Pato, vereda Cruce de San Jose, coordenadas 3°56`20.40"N -73°48.0.59"O, aguas arriba puente sobre la via antigua a Guamal sector de la Represa.*
- *Vereda El Playon, camellon 4 vereda El Playon coordenadas geográficas 3°57'52.38"n ; 73°48'31.42"o, remoción en masa.; riesgo de colapso de estrucutra de via camellon 4.*
- *Vereda El Playon, Vereda El Playon coordenadas geográficas 3°58'14.48"n ; 73°47'54.04"o aguas arriba puente sobre via Covalto sector balneario, socavacion por erosion hidrica: riesgo de: comunidad expuesta a inundaciones.*
- *Vereda Diamante, coordenadas geográficas 4° 1'8.89"n ; 73°47'29.37"o aguas arriba puente antiguo sobre rio Sardinata, socavacion por erosion hidrica: riesgo de: comunidad expuesta a inundaciones.*

Que al amparo de lo expuesto y evidenciado en dicho comité, el señor Alcalde Municipal solicitó al Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres declarar la calamidad publica a efectos de poder gestionar la ayuda del nivel Nacional, Departamental y diversas entidades publicas y privadas que desarrollan sus actividades economicas en nuestro Municipio.

Que dicha solictud fue sometida votación en el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, siendo aprobada con un total de nueve votos favorarables, tal como consta en el acta No.7 del 30 de julio de 2019.

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario: 01 6000 112 096 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Fecha: 22/10/2018 | Código: GCON – F – 03 | Versión: 6

Que para la adopción de dicha decisión se tuvieron en cuenta los criterios establecidos en el artículo 59 de la Ley 1523 de 2012:

1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.

2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.

   Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.

3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.

5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.

6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.

7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico.

Que en las presentes circunstancias se ha establecido que se encuentran en riesgo los factores como la vida de los integrantes de las 36 familias que viven en el Sector del Guayuriba Vereda el rosario Bajo que nos puede generar una problemática socio económica y de seguridad; así como también el punto neurálgico del Guayuriba que colinda con el Corredor Vial Acacias – Villavicencio, ya que si llegase la fuente hídrica afectar esta infraestructura vial no solo se vería afectado la economía de nuestro Municipio y los demás que transita por ella, todo lo cual consta en el acta No. 07 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres.

Como consecuencia de todo lo anteriormente reseñado, el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres llegó a la conclusión de avalar declaratoria de calamidad pública para poder gestionar los recursos necesarios para mitigar las afectaciones que se están presentando y se establecieron los siguientes compromisos:

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario: 01 6000 112 096 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

32

1. Elaboración del Acto Administrativo donde se manifiesta la Calamidad Pública en el Municipio, tarea que se asignó a la Oficina Jurídica de la Administración Municipal.

2. Revisar y elaboración del plan de acción de las actividades de mitigación, actividad que se asignó a la Secretaría de infraestructura Municipal

Que en virtud de los compromisos anteriormente señalados, el señor Alcalde Municipal con el apoyo de la Oficina Jurídica de la Administración Municipal profirió el **Decreto 113 del 02 de agosto de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

Que en el mismo orden de ideas, el suscrito Secretario de infraestructura Municipal procedió a elaborar el plan de acción específico contentivo de las actividades de mitigación a realzar para conjurar la situación de calamidad pública.

En virtud de lo anterior, se hace necesario realizar la presente contratación con el objeto de realizar las **" OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META"**, contratación que según lo previsto en el art.66 de la ley 1523 de 2012, la contratación derivada de la declaratoria de calamidad pública *"se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación entre particulares, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, y podrán contemplar cláusulas excepcionales de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993."*

Que sobre este particular *el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 dispone que en dicha contratación se* aplicarán los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

Que no obstante el régimen jurídico que gobierna la contratación entre particulares no prevé la obligación legal de formular estudios y documentos previos distintos a los que establece la misma ley 1523 de 2012, la entidad procede a generar el presente documento basado en el acta No. 07 del 30 de julio de 2019 del Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres, el Decreto Municipal 113 del 02 de agosto de 2019, "POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA CALAMIDAD PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE ACACÍAS, META Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", el Plan de Acción Especifico generado con base en los dos documentos anteriores y principalmente con la finalidad de

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX. (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario. 01 8000 112 999 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS		
para vivir bien!	PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN		
	ESTUDIOS PREVIOS		
	Fecha: 22/10/2018	Código: GCON – F – 03	Versión: 6

acatar el llamado efectuado por la CONTRALORIA DEPARTAMENTAL a través de la Resolución 303 del 16 de agosto de 2019.

2 - DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

OBJETO: OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del proceso de contratación son los siguientes:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
72101500	Servicio de apoyo para la construcción

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE OBRA.

***A)* OBLIGACIONES *DEL CONTRATISTA*:** Para el cumplimiento del objeto del contrato, corresponde al contratista dar cumplimiento a las siguientes obligaciones: 1.) Ejecutar idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto de la orden de trabajo. 2.) Garantizar y responder por la buena ejecución de la orden de trabajo. 3.) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho 4) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la presente orden de trabajo y de la ejecución de la misma 5.) Guardar la debida reserva de los asuntos de los cuales conozca con ocasión de la ejecución de la presente orden 6.) Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto de la orden de trabajo.7.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas. 8.) Mantener actualizado el domicilio, hasta la finalización de la orden de trabajo. 9.) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente orden de trabajo. 10.) Tener una cuenta corriente o de ahorros de una entidad bancaria.11.) Realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y ARL), y aportes parafiscales cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. 12.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada de la orden de trabajo. 13.) Cumplir las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato: ESPECÍFICAS 14.) Responder por la calidad del producto, sin perjuicio de la respectiva garantía exigida y la garantía presunta por los derechos del municipio como consumidor. 15.) Cumplir con el objeto de la orden de trabajo conforme a los términos allí expresados. 16.) Presentar en el plazo establecido los documentos y cumplir con los requisitos de Orden Técnico, exigidos como condición previa e indispensable para suscribir Acta de iniciación. 17.) Presentar cronograma detallado de actividades 18.) Al momento de la consecución de la Mano de Obra no Calificada, deberá dar prioridad a personas del área de jurisdicción del proyecto 19.) Vincular a todo el personal, en forma previa a la iniciación de labores, al sistema integral de seguridad social en salud, y cumplir el pago oportuno de sus aportes al mismo, al igual que los parafiscales. 20) Rendir y elaborar cuando se requiera, los informes, conceptos, estudios, ensayos de laboratorio y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo y liquidación del contrato. 21.) Acatar las indicaciones que la Secretaria de Infraestructura le señale en cumplimiento del objeto conforme a las especificaciones del proyecto a ejecutar 22.) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos. 23.) No acceder a peticiones

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX. (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario. 01 8000 112 999 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. 24.) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto de la orden de trabajo. 25.) Radicar las facturas documento equivalente por el trabajo ejecutado de conformidad con las actas parciales y el acta de liquidación 26.) Facturar según lo estipulado en el artículo 615 del Estatuto Tributario 27.) Solicitar con la debida anticipación la prórroga o extensión del plazo de ejecución si es del caso y de conformidad con la Ley, a fin que pueda ser analizada y decidida en forma oportuna por parte del comité de contratación 28.) Suscribir con el supervisor el acta de liquidación del contrato, de conformidad con lo previsto en el contrato y dar estricto cumplimiento a todo lo allí pactado 29.) Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 30) Cumplir con el pago de los aportes a los Sistemas Generales de Seguridad Social y aportes Parafiscales, en los términos de la Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisito que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación de la orden de trabajo. 31) Cumplir con las obligaciones laborales del personal contratado en la ejecución de la orden de trabajo. 32.) Las demás que de acuerdo con los pliegos de condiciones le estén asignadas al cumplimiento del contratista y, las demás que por ley le correspondan. 33.) Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del objeto contratado, reportando la situación de manera inmediata al supervisor de la orden de trabajo. 34.) El CONTRATISTA deberá tomar todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, y deberá cumplir con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetara a las normas relativas al control de la contaminación ambiental establecidas en dichas leyes, en las licencias, el CONTRATISTA no dejara sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua. 35.) Llevar en la obra, una bitácora donde se plasme diariamente los avances de la obra, cantidad de personal y equipo en la obra; y todos los demás registros que se consideren necesarios entre el contratista de obra y su supervisor. 36.) De igual manera será obligación del contratista cumplir con todos los reglamentos de seguridad para los trabajadores y personal involucrado durante la ejecución de la obra, para ello aplicara las respectivas medidas de señalización vial y normas de seguridad industrial, durante la ejecución de las actividades, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de prevenir riesgos de accidentes. 37.) Todos aquellos elementos que debiendo adecuarse, posean en su momento, cualquier tipo de garantía, ésta deberá permanecer aún después de realizada la obra, bajo las mismas condiciones y parámetros que tengan en el momento de inicio de obra, sin importar el requisito que eso exija. 38.) El contratista deberá contar, durante todo el término de ejecución de la orden de trabajo, con una oficina en el área urbana del municipio, a fin de permitir la estrecha comunicación entre éste y la supervisión, la administración municipal y la comunidad, en virtud de las obras contratadas. 39.) Cuando lo prevean las especificaciones o la supervisión lo solicite, el Contratista someterá a la aprobación de aquélla, los materiales que vaya a emplear en los trabajos, así como las fuentes de abastecimiento de los mismos. La supervisión podrá rechazar dichos materiales, si con justa causa, los considera inadecuados. El material rechazado será retirado del lugar y deberá remplazarse por el adecuado, y los trabajos defectuosos se corregirán satisfactoriamente, todo ello sin que haya lugar a pagos extras, ni a prórrogas. Toda obra rechazada por deficiencia en los materiales empleados, o por defecto de construcción, deberá ser reparada por el contratista, por su cuenta dentro del plazo que fije la supervisión, sin que el gasto que esto implique pueda ser cargado al costo del contrato. El contratista deberá suministrar para inspección y pruebas pertinentes, muestra de los materiales antes de ser utilizados, según selección que de éstos haga la supervisión. Esta podrá exigir ensayos y pruebas adicionales para verificar la realidad de los trabajos o de los materiales que suministre el contratista, en caso de encontrar defectos en los trabajos o en los materiales, cuyo costo estará a cargo del contratista. En relación con la calidad de los materiales, se aplicarán

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX. (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario. 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Fecha: 22/10/2018 | Código: GCON – F – 03 | Versión: 6

rigurosamente las normas y especificaciones establecidas en el estudio previo. 40.) Será obligación del contratista, verificar los planos, diseños (si aplica) y las cantidades de obra antes de iniciar cada trabajo en particular. Cualquier discrepancia debe ser aclarada prontamente con el supervisor, pues en caso contrario, si se presenta la necesidad de hacer correcciones antes y después de adelantada la obra, el costo de ésta será por cuenta del contratista. Cualquier omisión o error en los planos y/o diseños, no podrá ser excusa del incumplimiento del objeto contractual; pues el contratista se obliga a ejecutar las labores necesarias para el correcto desarrollo y funcionamiento de las obras, atendiendo las normas vigentes de diseño y construcción. 41.) Todas las actas o documentos que se generen previas a la ejecución, durante el desarrollo del objeto contractual y para su liquidación deberán ser presentados en los formatos establecidos por la Secretaria de Infraestructura del Municipio 42.) El contratista deberá acreditar el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato, el contratista no se exime de la obligación de suministrar oportunamente equipos adicionales necesarios para cumplir con los cronogramas, plazos y especificaciones técnicas de los trabajos, que durante la ejecución del contrato y a criterio y solicitud del supervisor se requieran. 43.) Es obligación fundamental ejecutar el trabajo exactamente de acuerdo con los planos y especificaciones, los materiales y demás elementos que se suministren para la ejecución de los trabajos, deberán cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en el estudio previo, deben ser de primera calidad, apropiados al objeto para el que se destinen, y, en lo posible, corresponder a las últimas tecnologías de fabricación y uso. Se aclara que dentro del total de cada ítem, se encuentran incluidos (sin que generen medida ni pago adicional), todos aquellas actividades necesarias e indispensables para la correcta ejecución de la obra. Lo anterior, sin perjuicio de las modificaciones técnicas necesarias para cumplir las normas de construcción. 44.) Adicionalmente el contratista vinculará a sus labores contractuales en el municipio, a personal domiciliado en el mismo, como mínimo el 70% del personal requerido, lo cual será certificado por su parte y verificado por el supervisor. 45.) El contratista deberá involucrar dentro de los costos de la propuesta, la presentación mensual de informes de la obra para el Municipio, en medio físico y magnético (cd), los cuales contienen entre otros elementos indicados por la supervisión, los ensayos de laboratorio necesarios y que demuestren la correcta ejecución de los trabajos, fotografías de los sectores intervenidos, relación de personal y pagos al SGSS, parafiscales, manejo del anticipo y sus soportes, así como todos los demás determinados por la Secretaria de Infraestructura. 46.) El contratista deberá dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 2, artículo 17, en la Ley 1682 de 2013, respecto de los turnos de trabajo que debe implementar para la ejecución del contrato. 47.) El contratista deberá realizar la actualización de los diseños de conformidad con el reglamento técnico para el sector de agua potable y saneamiento básico RAS (2017). 48.) Las demás que demande el cabal cumplimiento del objeto de la orden de trabajo ÉI CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud de la orden de trabajo, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros.

B) **OBLIGACIONES** ***DEL MUNICIPIO***: **1.** Pagar al contratista las sumas pactadas, en las condiciones y oportunidad establecidas en el contrato. **2.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con lo señalado en el presente estudio previo y en el pliego de condiciones de la convocatoria. **3.** Resolver las peticiones presentadas por el CONTRATISTA en los términos consagrados en la ley. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **4.** Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. **5.** Expedir y tramitar los certificados de cumplimiento del objeto contractual, a través de la Secretaría de Infraestructura. **6.** Aprobar las garantías exigidas.

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX. (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario. 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

24

3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

El contratista deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas para la consecución de las metas previstas en el presente estudio previo:

CÓDIGO	IDENTIFICACIÓN
72101500	Servicio de apoyo para la construcción

OBJETO: " OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META "

ÍTEM	ACTIVIDAD	U. M.	CANTIDAD
1	QUEBRADA LAS BLANCAS - VEREDA LAS BLANCAS AGUAS ABAJO DEL SISTEMA DE DESARENADOR.		
1,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	380,00
2	RIO ACACIAS - VEREDA SAN NICOLAS AGUAS ABAJO DEL PUENTE SOBRE EL RIO ACACIAS		
2,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
3	RIO ACACIAS - VERSDA EL CENTRO MALECON TURISTICO, AGUAS ABAJO DEL PUENTE QUE COMUNICA LA VEREDA EL CENTRO.		
3,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
4	RIO ACACIAS - VEREDA EL CENTRO SECTOR URBANIZACION KOINONIA.		
4,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00

5	RIO GUAYURIBA - VEREDA SAN CAYETANO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO, DEL RIO GUAYURIBA.		
5,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00
6	RIO GUAYURIBA - VEREDA EL ROSARIO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO, DEL RIO GUAYURIBA.		
6,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00
7	QUEBRADA EL PLAYON - VEREDA EL PLAYON VIA COVALTO AGUAS ARRIBA DEL PUENTE.		
7,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
8	QUEBRADA EL PLAYON - VEREDA EL PLAYON AGUAS ABAJO PUENTE SOBRE LA VIA COVALTO		
8,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
9	CAÑO COLA DE PATO - VEREDA SAN JOSE AGUAS ARRIBA PUENTE SOBRE ANTIGUA VIA A GUAMAL SECTOR LA REPRESA.		
9,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
10	VEREDA BRISAS DEL GUAYURIBA - FINCA BUENA VISTA		
10,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	50,00
10,02	TRINCHO EN MADERA PARA CONTENCION DE TALUD	ML	1140,00
11	RIO ACACIAS - VEREDA RANCHO GRANDE LADERA DEL COSTADO IZQUIERDO AGUAS ARRIBA DEL PUENTE RANCHO GRANDE SOBRE EL RIO ACACIAS.		
11,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
11,02	GAVION 2 X 1 X 1 / 10X12 / 2.4 MM CAL 13 RECUBRIMIENTO EN Zn (260 GR/M2)	M³	1000,00

35

12	VEREDA EL PLAYON CAMELLON 4 VEREDA EL PLAYON		
12,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
12,02	TRINCHO EN MADERA PARA CONTENCION DE TALUD	ML	200,00
11,02	GAVION 2 X 1 X 1 / 10X12 / 2.4 MM CAL.13 RECUBRIMIENTO EN Zn (260 GR/M2)	M³	120,42
13	VEREDA COVALTO - AGUAS ABAJO PUENTE SOBRE VIA COVALTO SECTOR BALNEARIOS		
13,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00
14	VEREDA EL DIAMANTE - AGUAS ARRIBA PUENTE ANTIGUO SOBRE RIO SARDINATA		
14,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00

4.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. Precisadas las actividades necesarias para conjurar la situación de calamidad pública se ha establecido que el valor estimado de la presente contratación asciende a **NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DIECIOCHO PESOS ($944.999.018.oo) moneda corriente.**

OBJETO: " OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA EMERGENCIA INVERNAL EN LOS DIFERENTES PUNTOS CRÍTICOS AFECTADOS EN EL MARCO DE LA CALAMIDAD PÚBLICA DECLARADA MEDIANTE DECRETO 113 DEL 2 DE AGOSTO DE 2019, EN EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META "

ÍTEM	ACTIVIDAD	U. M.	CANTIDAD	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO	VALOR TOTAL
1	QUEBRADA LAS BLANCAS - VEREDA LAS BLANCAS AGUAS ABAJO DEL SISTEMA DE DESARENADOR.				

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 00 30, 646 00 40 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

1,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	380,00	$ 220.000,00	$ 83.600.000,00
2	RIO ACACIAS - VEREDA SAN NICOLAS AGUAS ABAJO DEL PUENTE SOBRE EL RIO ACACIAS				
2,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
3	RIO ACACIAS - VEREDA EL CENTRO MALECON TURISTICO, AGUAS ABAJO DEL PUENTE QUE COMUNICA LA VEREDA EL CENTRO.				
3,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
4	RIO ACACIAS - VEREDA EL CENTRO SECTOR URBANIZACION XIDINORIA				
4,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
5	RIO GUAYURIBA - VEREDA SAN CAYETANO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO, DEL RIO GUAYURIBA				
5,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00	$ 220.000,00	$ 66.000.000,00

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 00 30, 646 00 40 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

36

5	RIO GUAYURIBA - VEREDA EL ROSARIO COSTADO DERECHO AGUAS ABAJO, DEL RIO GUAYURIBA.				
6,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	300,00	$ 220.000,00	$ 66.000.000,00
7	QUEBRADA EL PLAYON - VEREDA EL PLAYON VIA COVALTO AGUAS ARRIBA DEL PUENTE.				
7,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
8	QUEBRADA EL PLAYON - VEREDA EL PLAYON AGUAS ABAJO PUENTE SOBRE LA VIA COVALTO				
8,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
9	CAÑO COLA DE PATO - VEREDA SAN JOSE AGUAS ARRIBA PUENTE SOBRE ANTIGUA VIA A GUAMAL SECTOR LA REPRESA.				
9,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
10	VEREDA BRISAS DEL GUAYURIBA - FINCA BUENA VISTA				

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX. (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Fecha: 22/10/2018 | Código: GCON – F – 03 | Versión: 6

10,10	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	50,00	$ 220.000,00	$ 11.000.000,00
10,02	TRINCHO EN MADERA PARA CONTENCION DE TALUD	ML	1140,00	$ 69.071,00	$ 78.740.940,00
11	RIO ACACIAS - VEREDA RANCHO GRANDE LADERA DEL COSTADO IZQUIERDO AGUAS ARRIBA DEL PUENTE RANCHO GRANDE SOBRE EL RIO ACACIAS.				
11,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
11,02	GAVION 2 X 1 X 1 / 10X12 / 2.4 MM CAL.13 RECUBRIMIENTO EN Zn (260 GR/M2)	M³	1000,00	$ 143.557,00	$ 143.557.000,00
12	VEREDA EL PLAYON - CAMELLON 4 VEREDA EL PLAYON.				
12,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
12,02	TRINCHO EN MADERA PARA CONTENCION DE TALUD	ML	200,00	$ 69.071,00	$ 13.814.200,00
11,02	GAVION 2 X 1 X 1 / 10X12 / 2.4 MM CAL.13 RECUBRIMIENTO EN Zn (260 GR/M2)	M³	120,42	$ 143.557,00	$ 17.287.134,00

Carrera 14 No.13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX. (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

13	VEREDA COVALTO - AGUAS ABAJO PUENTE SOBRE VIA COVALTO SECTOR BALNEARIOS.				
13,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
14	VEREDA EL DIAMANTE - AGUAS ARRIBA PUENTE ANTIGUO SOBRE RIO GARDINATA				
14,01	CONTROL DE RIOS MEDIANTE LA CANALIZACION Y CONFORMACION MECANICA DE JARILLONES (INC RETROEXCAVADORA ORUGADA)	HR	100,00	$ 220.000,00	$ 22.000.000,00
				TOTAL COSTO DIRECTO	$699.999.274,00

COSTOS DIRECTOS		$699.999.274,00
ADMINISTRACION	28%	$195.999.796,00
IMPREVISTOS	2%	$13.999.985,00
UTILIDAD	5%	$34.999.963,00
TOTAL PROYECTO		$944.999.018,00
COSTO TOTAL INTERVENTORIA 5%		
COSTO DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES		$0,00
VALOR TOTAL PROYECTO		$944.999.018,00

5.- PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución de la presente contratación, que incluye las actividades contenidas en el plan de acción específico anexo al presente documento deberán ser ejecutadas inmediatamente después que se imparta la autorización para el inicio de las mismas y con sujeción al término por el cual se efectuó la declaratoria de calamidad pública, la cual según lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 113 del 02 de agosto de 2019 será hasta que termine el periodo constitucional el día 31 de diciembre de 2019 o antes previa verificación del cumplimiento de las actividades.

El lugar de ejecucion será el Municipio de Acacias – Meta.

6.- INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

REGISTRO PPTAL	RUBRO	DESCRIPCIÓN DE LA CUENTA / RUBRO	VALOR A PAGAR
2019.CEN.01.001519	231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO / 100-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACIÓN DE PROPOSITO GENERAL DE MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 y 6	$739.226.695,83
2019.CEN.01.001519	231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO / 101-INGRESOS CAPITAL INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPÓSITO GENERAL DE MUNICIPIOS CATEGORIA 4,5 y 6	$75.126.965,00
2019.CEN.01.001519	231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO / 111-SUPERAVIT INGRESOS CON DESTINACIÓN ESPECIFICA – RECURSOS PROPIOS	$399.362,17
2019.CEN.01.001519	231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO / 420-SGP- PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSIÓN LIBRE INVERSIÓN SGD ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ÚLTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	$35.357.602,00
2019.CEN.01.001519	231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO / 440-REGALIAS Y COMPENSACIONES INCLUYE IMPUESTO DE TRANSPORTE DE OLEDUCTOS Y GASODUCTOS REGIMEN ANTERIOR DE REGALÍAS LEY 141 94 Y 756/02	$24.873.035,00
2019.CEN.01.001519	231211102	SUB-CUENTA DE REDUCCIÓN DEL RIESGO / 657-FONPET- REGALIAS 2018	$70.015.450,00
		VALOR NETO A PAGAR	$283.499.705,00

7. - GARANTÍAS

A pesar de que la ley 1523 de 2012 no impone la obligación de exigir garantías para la contratación que tiene como antecedente las situaciones de calamidad pública y que el artículo que el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, *prevé la no obligatoriedad de garantías* en la contratación directa, la entidad considera necesario y útil establecer la obligación a cargo del contratista de constituir una garantía de cumplimiento para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento y el amparo especial que cubra a la entidad respecto del manejo de los recursos que se entregarán a título de anticipo, garantía que deberá consistir en un contrato de seguro contenido en una póliza a favor del Municipio de Acacías, que incluya los siguientes amparos:

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO. El buen manejo y la correcta inversión del anticipo; garantía cuyo valor deberá ser equivalente al cien por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia será por un término igual al plazo de duración de la declaratoria de calamidad y cuatro (4) meses más.

32

Los dineros que se entregarán a título de anticipo no serán desembolsados hasta tanto el contratista haya constituido la garantía de cumplimiento que se exige para el manejo de dichos recursos.

CUMPLIMIENTO. Que cubra el incumplimiento total o parcial del contrato y su cuantía será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

Las garantías deberán ser presentadas para su respectiva e inmediata aprobación de parte de la Entidad.

8.- FORMA DE PAGO

FORMA DE PAGO. Amparado en lo previsto en el inciso final del art. 40 de la ley 80 de 1993, aplicable a las presentes actuaciones administrativas por virtud del art. 42 de la misma norma, y con miras a apalancar el inicio inmediato de las actividades a contratar, se concederá un anticipo equivalente al TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total estimado de la presente contratación; en ese orden de ideas el anticipo ascendería a **DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($283.499.705.oo) moneda corriente**, el cual deberá ser desembolsado previa autorización de inicio de actividades en cumplimiento de lo previsto en el inciso 4º del artículo 41 de la ley 80 de 1993, y aprobación del cronograma y plan de inversión del anticipo con el visto bueno de la SUPERVISIÓN, el cual debe ser acorde a las inversiones requeridas para la intervención de los puntos prioritarios; para el desembolso será prerrequisito acreditar la constitución de una cuenta bancaria a nombre del contratista, la cual necesariamente deberá generar rentabilidad para los recursos allí depositados, y los rendimientos financieros deberán ser reintegrados en su totalidad al tesoro Municipio a la a cuenta Bancaria que le indique la Supervisión.

El anticipo que se concederá al CONTRATISTA, será para cubrir aquellas obligaciones que tienen relación directa con las obligaciones contractuales, toda vez que el contratista para dar inicio al objeto contractual debe realizar la contratación de la mano de obra, materiales, maquinaria, equipos u otros elementos que se requieran para adelantar la ejecución del contrato. En este sentido, el pacto del anticipo es una forma de facilitarle al contratista la financiación de los bienes y servicios necesarios para dar inicio a la ejecución del contrato, no para sufragar gastos distintos a estos ni anteriores a la ejecución del contrato.

Los dineros del anticipo se desembolsarán a la cuenta especial constituida por el CONTRATISTA a título de préstamo y conservan su condición de Fondos Públicos hasta que sean amortizados, momento hasta el cual su mal manejo y el cambio de su destinación darán lugar a las acciones legales correspondientes tal y como lo indica la Ley.

Este anticipo será amortizado en igual porcentaje a los valores de cada uno de los pagos parciales que se autoricen al contratista. Los desembolsos solo podrán ser autorizados al contratista por el Supervisor, con fundamento en el Plan de inversión del anticipo, por lo cual éste deberá guardar expresa coherencia con el cronograma de la obra y el flujo de fondos de la misma, según la información presentada en la propuesta.

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario. 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS
PROCESO GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIOS PREVIOS
Fecha: 22/10/2018 | Código: GCON – F – 03 | Versión: 6

EL CONTRATISTA deberá presentar informes para pagos parciales y un (1) informe final del anticipo, sometido ha visto bueno del Supervisor, que contenga una relación detallada de la inversión del anticipo, indicando las sumas invertidas y comprometidas, acompañando los documentos soportes respectivos. El informe una vez verificado y refrendado por el Supervisor, se archivará en el respectivo expediente contractual.

Teniendo en cuenta que la presente contratación está orientada a conjurar la situación de calamidad pública establecida por el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo, el contratista, una vez impartida la correspondiente autorización deberá dar inicio inmediato a la ejecución de las actividades y en ningún caso podrá condicionar su ejecución al desembolso del anticipo.

9.- REQUISITOS HABILITANTES

CAPACIDAD JURÍDICA

1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de fecha reciente.
2. Documento de autorización expresa dada por el órgano social competente al representante legal de la persona jurídica, cuando éste tenga restricciones para contratar en nombre de la misma.
3. Certificación sobre aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales expedida por el representante legal de la misma o el Revisor Fiscal si estuviere obligada a tenerlo, conforme a los requerimientos del artículo 50 de la ley 789 de 2003.
4. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
5. Fotocopia de la libreta militar del representante legal (cuando aplique)

CONDICIONES DE EXPERIENCIA

Para acreditar la idoneidad necesaria para la presente contratación, la entidad exige que el oferente cuente con experiencia en la ejecución de actividades que tengan relación con el objeto a contratar por un valor mínimo equivalente al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial a través de contratos con entidades públicas y/o privadas que estén terminados y liquidados (cuando aplique).

La entidad procederá a verificar la idoneidad del oferente en documento adjunto.

10.- CONTROL DE EJECUCIÓN

El control de la correcta ejecución y cumplimiento del contrato será efectuará a través de SUPERVISIÓN que será ejercida por el Secretario de Infraestructura del Municipio de Acacías, Meta.

Ing. CESAR AUGUSTO REY DUARTE
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA

REVISÓ: JOSÉ LUIS VELÁSQUEZ SOACHA – ASESOR JURIDICO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Carrera 14 No 13-30 Barrio Centro. Código Postal 507001 PBX: (57+8) 656 99 39, 646 90 49 Ext. 121 FAX Ext. 134
Línea de Atención al Usuario. 01 8000 112 996 Correo Electrónico: contratacion@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias